

Año de 1811. mas y penosos sacrificios á la Nueva-Granada.

Habiendo cometido la junta de Mariquita, que residia en Honda, varios actos de arbitrariedad y tiranía, desterrando algunos vecinos principales, estos pidieron auxilio al gobierno de Cundinamarca: este que tenia denuncios de existir en Honda un partido europeo capaz de jurar la regencia y las córtes de Cádiz, envió el capitan Don Manuel Castillo con trescientos hombres quien fué recibido sin oposicion. La Junta que mandaba en un pequeño distrito, porque los demas lugares se habian unido voluntariamente á la capital, fué disuelta y la provincia entera agregada á Cundinamarca, bajo algunas capitulaciones. Las principales fueron que Mariquita debia ser gobernada por un sub-presidente con las facul-

Marzo.

tades de corregidor-intendente: que <sup>Año de 1811.</sup> tendria un adjunto en el consejo de estado: que segun su poblacion seria representada, tanto en el congreso como en el cuerpo legislativo, por individuos que elegiria: en fin que juraría la constitucion de Cundinamarca. Este convenio fué ratificado por los cabildos y diputados del pueblo como fundado en las bases de una justa igualdad.

La agregacion de la provincia de Mariquita á Cundinamarca parece que suscitó la idea, y fué el origen de un sistema para la organizacion política de la Nueva-Granada, publicado por el presidente Don Jorge Lozano. Este dijo oficialmente á las provincias que para que la federacion no fuese ilusoria, los estados que la compusieran debian ser verdaderamente independientes, ó te-

Mayo 7.



Año de 1811. ner los medios de subsistir en todos sus ramos y ser políticamente iguales : que no siéndolo las provincias creadas al arbitrio del gobierno español, algunas de las cuales por su pequeña estencion poblacion y riqueza no podian figurar como soberanas , era evidente la necesidad de reformar la division del territorio ántes de formar la federacion ; de lo contrario darian la ley en ella las grandes provincias de Quito y Venezuela , que debian entrar en la confederacion de la Nueva-Granada. Proponia en consecuencia que esta se dividiera en cuatro departamentos á saber : Quito , Popayan , Cabamari ó Cartagena y Cundinamarca ; el primero debia componerse de todas las provincias que existen al sur del rio Carchi , y que ántes formaban la antigua presidencia de Quito : el segundo de la goberna-

Año de 1811. cion de Popayan , y provincias del Chocó ; el tercero de la provincia de Cartagena , de Antioquía y del Istmo de Panamá ; el cuarto en fin de las provincias de Neyba , Santafé , Tunja , Socorro , Pamplona , Santamarta , Rio Hacha , llanos de Cazanare y Sanmartin. Lozano proponia como condicion esencial que cada uno de los nuevos departamentos tuviera uno ó dos rios navegables para el comercio interno , alguna costa y puertos de mar para el esterno , con el objeto de que jamas se viesé en la triste necesidad de recibir la ley de otro.

Aunque el pensamiento en el fondo era escelente , y digno de haberse adoptado , Lozano manifestó poca imparcialidad cuando propuso una tan grande estension para el departamento de Cundinamarca y para el de Quito , y tan pequeña respectivamente para



Año de 1811. Popayan y para Calamari. Las provincias, que en aquella época se hallaban altamente penetradas de las ideas de soberanía é independencia, vieron designios ambiciosos en la propuesta del presidente Lozano, y se alarmaron Neyva, Tunja, Socorro, Pamplona y Casanare, que tenian sus juntas, establecidas. Lozano las habia dicho en sus oficios, que bajo del régimen español no habian sido verdaderas provincias, sino corregimientos pertenecientes á la provincia legal de Santafé la que dependia del mando inmediato de los vireyes, así como la de Quito del presidente, y la de Carácas del capitán general: por consiguiente que no podian figurar sino que estaban obligadas á unirse á Cundinamarca, cuya provincia no debia desmembrarse, por las mismas razones que las demas soste-

nian su integridad. Añadia Lozano que Año de 1811. la union al departamento propuesto se verificaria con una absoluta igualdad, y sin perjuicio de los diputados electos para el futuro congreso, á los que se agregarian uno por cada cincuenta mil almas de poblacion. Para el gobierno de las provincias proponia sub-presidentes como el de Mariquita, y que los cabildos de las capitales hicieran funciones de un poder legislativo subalterno, á cuyo fin se compondrian de miembros elegidos por todas las parroquias de la provincia.

Cuando el presidente Lozano hacia estas proposiciones á las provincias, se hallaba en Santafé el canónigo de Chile doctor José Cortes Madariaga, enviado de la Junta de Carácas para felicitar á la de Santafé, y para concluir un tratado de amistad, alianza y



Año de 1811. confederacion. Este se realizó estipulándose «que los estados se garantian mutuamente la integridad de su territorio, cuyos límites se fijarian por un tratado particular y por donde pareciese mas conveniente, habiendo una recíproca indemnizacion de lo que cada uno cediera: que hecha la division de la Nueva-Granada en departamentos, Venezuela y Cundinamarca admitirian á los demas en calidad de coestados á la confederacion general, con igualdad de derechos y representacion, lo mismo que á cualquiera otros que se formaran en el resto de la América: que inmediatamente que se accediera á este tratado, al ménos por los cinco departamentos de Venezuela, Calamari, Cundinamarca, Popayan y Quito, se elegiria para capital y residencia del congreso un pais cómodo,

Mayo 28.

abundante y saludable, situado cuanto fuera posible en el centro de la república: finalmente que Cundinamarca y Venezuela se ofrecian entre tanto mútuos auxilios contra los enemigos que atacaran su libertad é independencia, sin que alguna de las partes contratantes pudiera celebrar con ninguna potencia tratados en que se vulnerasen tan sagrados derechos; pero sí podria hacer convenios particulares en los negocios privativos á cada estado, y en los que de ningun modo correspondieran al congreso de la confederacion. \* Este fué el primer paso que se dió para la union de Venezuela y de la Nueva-Granada, el que no produjo efecto alguno favorable. El tratado llegó á Ca-

\* Este tratado se hallará extractado bajo del número 11 de documentos, por no existir entero.



Año de 1811. racas cuando ya se habia cambiado la opinion del gobierno y adoptado la rigorosa federacion, por la que se admitieron á las pequeñas provincias de Venezuela como estados independientes. No pudo pues, realizarse la confederacion de los departamentos.

Este plan tampoco tuvo aceptacion en la Nueva Granada. Las juntas provinciales contestaron al presidente Lozano: «que no tenian autoridad para hacer una variacion tan substancial en el sistema adoptado, la que pertenecia á los pueblos.» Otras digeron que se formara el congreso, única autoridad á la cual tocaba decidir qué provincias debian ser estados independientes, y cuales podian agregarse á otras. Ninguno de los que Lozano llamaba *Corregimiento*, y que reclamaba como partes integrantes de su provincia legal,

Año de 1811. quiso unirse á Cundinamarca. Los años de una porcion de sus moradores, especialmente de los gobernantes, se retrageron mas de Santafé y de su gobierno tachándole de tener miras ambiciosas sobre las provincias. Comenzaron pues á marcarse los partidos de provincialistas y capitalistas, ó centralistas y federalistas.


He dicho que el plan de Lozano era excelente en el fondo, aunque con algunos defectos, y su adopcion hubiera evitado grandes males; pero en el estado actual de las provincias, que tenian gobiernos independientes, nada sino la fuerza, ó una larga esperiencia, que entónces no habia, era capaz de persuadirlas que bajarán de su rango de provincias para constituir los departamentos. Un congreso bien autorizado hubiera tambien



Año de 1811. podido hacerlo; pero la instalacion de aquella asamblea estaba aun remota. En Santafé existían los diputados de ocho provincias, los que aguardaban á los de Popayan para formar un congreso respetable por el número, poblacion y riqueza de las partes que le constituyeran. La proposicion de los departamentos fué pues, un nuevo obstáculo para la formacion del congreso, porque el gobierno de Cundinamarca resolvió esperar las contestaciones de las provincias.

Casi á un mismo tiempo con la propuesta de la division departamental, llegó á estas la constitucion de Cundinamarca. Los pueblos comenzaron á clamar por la reforma de sus gobiernos, porque las Juntas egercian todos los poderes; y estas no se negaron á tan saludable medida, desuerte

que á escepcion del Chocó y Casanare Año de 1811. en que era imposible arreglar un gobierno por falta de hombres y de luces, las demas provincias se dieron constituciones provinciales, y trataron de reunir colegios ó convenciones para constituirse permanentemente.



FIN DEL TOMO SEGUNDO.





